



Misión: "Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida".

CIRCULAR DGGDP N° 10/2019

La Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal y la Dirección de Control de Personal saludan cordialmente a los/as Directores/as Departamentales de Educación, Supervisores de Control y Apoyo Administrativo, Supervisores de Apoyo Técnico Pedagógico, Directores Generales, Directores de Área, Directores de Niveles, Directores de dependencias Educativas de todos los Niveles y Docentes en General de las Instituciones Educativas; a fin de comunicar cuanto sigue:

El **Periodo de actualización del Cuadro de Personal** (registro y confirmación de datos) en el SIGMEC estará habilitado desde el **13 al 27 de Mayo del corriente año**, en cumplimiento a lo dispuesto por la **Resolución 11607/2014** "Por la cual se aprueba la implantación del proceso de actualización de datos personales, formación y ubicación laboral de los Recursos Humanos del Sistema Educativo Nacional, a través del Sistema Integrado para la Gestión del Ministerio de Educación y Cultura (SIGMEC)", la cual se realizará conforme al cronograma y orientaciones anexas a la presente.

Todos los cargos confirmados (directivos, técnicos, docentes, administrativo y personal de servicio) deberán ajustarse a lo dispuesto en la Resolución 32.388/2017 "Por la cual se aprueba el Reglamento de Apertura, Funcionamiento y Cierre de Instituciones Educativas de Gestión Oficial, Privada y Privada Subvencionada, dependientes de este Ministerio."

Teniendo en cuenta la Desconcentración de los procesos de la DGGDP, aquellos casos que no puedan ser confirmados, así como las inconsistencias deberán resolverse en zona por las Supervisiones Administrativas y las Direcciones Departamentales de Educación. Una vez resueltas dichas inconsistencias, se remitirá un informe pormenorizado a la Dirección de Control del Personal para su verificación y seguimiento correspondiente (ver Anexo II).

En caso de falta de conectividad (sin acceso a Internet), las Supervisiones Educativas y las Direcciones Departamentales, deberán arbitrar los medios y brindar el apoyo necesarios a las instituciones educativas afectadas, a fin de facilitar el cumplimiento de los objetivos institucionales. *Este servicio será de CARACTER GRATUITO.*

Debido a diversas inconsistencias y falencias detectadas en declaraciones anteriores, se informa a los responsables del proceso que el incumplimiento de la actualización o la declaración falsa de los datos en el Cuadro de Personal, hará pasible a los responsables de sanciones previstas en la normativa, previa instrucción de sumario administrativo; esto en forma independiente de la responsabilidad penal que conlleve cada caso. En ese sentido, se insta a velar y hacer cumplir, en tiempo y forma, el Cronograma de actualización de datos del Cuadro de Personal; el cual, como se menciona, constituye una declaración jurada de los recursos con que cuenta cada Institución.

Durante el proceso de carga y confirmación de Cuadro de Personal, referentes de la Dirección de Control brindarán el soporte técnico en el ámbito de su competencia a los funcionarios designados en zona para ejecutar dicha actividad. **Teléfono para soporte: (0982)113-399** (en horario de oficina).

Asunción, 09 de mayo de 2019.



Ing. Robert Cano Paredes
Viceministro

Viceministerio de Educación Básica
Viceministro de Educación Básica

Econ. Americo Riquelme O.
Director General de Gabinete
Dirección General de Gabinete



Econ. Jorge Adriano Martínez Núñez
Director General

Dirección Gen. de Gestión y Desarrollo del Personal

Visión: "Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad"

Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal
Gral. Díaz casi 14 de mayo – edif. "Ex Ahorros Paraguayos".
Tel: (595.21) 228 921
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py/talento
MEC Digital @MECpy
talentohumano@mec.gov.py



Misión: "Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida".

ANEXO I

Cronograma de actualización del Cuadro de Personal para el periodo de Abril/2019

Periodo Desde – Hasta	Actividad	Responsables
09/05/2019	1. Publicación del periodo actualización	Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal, Dirección de Control del Personal.
13/05/2019	2. Habilitación del sistema	Dirección de Gestión de Monitoreo y Seguimiento (DMS-DGPE)
13/05/2019 – 20/05/2019	3. Confirmación del cuadro de personal en Supervisiones Educativas y Dirección Departamental de Educación	Supervisión de Control y Apoyo Administrativo y Direcciones Departamentales de Educación.
13/05/2019 – 27/05/2019	4. Actualización de Cuadros de Personal (con base de datos de planilla de sueldos efectuados hasta el 10/05/2019) de todas las Instituciones Educativas, de los distintos niveles del país.	Autoridades de Instituciones Educativas y Dependencias del MEC.
28/05/2019 – 31/05/2019	5. Reporte de la Supervisión de Control y Apoyo Administrativo a la Dirección Departamental de Educación en referencia al cumplimiento del proceso (Nómina de Instituciones Educativas que cumplieron y no cumplieron con el compromiso de actualización). INFORME PRELIMINAR DE ZONA (SUPERV. ADM)	Supervisión de Control y Apoyo Administrativo
31/05/2019 – 05/06/2019	6. Monitoreo de cumplimiento del proceso de los responsables del proceso. Identificación de inconsistencias y otros datos a ser analizados.	Dirección de Control del Personal Dirección Departamental de Educación. Supervisión de Control y Apoyo Adm.
05/06/2019 – 11/06/2019	7. Ajustes y depuración de datos.	Dirección Departamental de Educación. Dirección de Control del Personal
12/06/2019 – 13/06/2019	8. Reporte de la Dirección Departamental de Educación a la DCP, del informe de cumplimiento del proceso (Nómina de Supervisiones Ed. e Instituciones Educativas que cumplieron y no cumplieron con el compromiso de actualización). INFORME FINAL DE ZONA (DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL)	Dirección Departamental de Educación.
14/06/2019	9. Informe Final.	DCP - DGGyDP

[Handwritten signature]
Econ. Américo Riquelme O.
Director General de Gabinete



Robert Cano Paredes
Viceministro de Educación Básica



[Handwritten signature]
Jorge A. Martínez Núñez
Director General
Dirección General de Gestión
y Desarrollo del Personal

Visión: "Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad".

Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal
Gral. Díaz casi 14 de mayo – edif. "Ex Ahorros Paraguayos".
Tel: (595.21) 228 921
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py/talento
MEC Digital @MECpy
talentohumano@mec.gov.py



Misión: "Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida".

ANEXO II

DE LOS DATOS CONFIRMADOS EN CUADRO DE PERSONAL

1. Conforme al cronograma establecido en el Anexo I, puntos 3 y 4:
 - 1.1 **Período de Carga y Confirmación de Cuadro de Personal: 13 al 27 de Mayo.**
 - 1.2 **Posterior a estas fechas, EL MÓDULO PERMANECERÁ CERRADO**
 - 1.3 **Aquellas instituciones que no hayan confirmado dato alguno, oficiales y/o subvencionadas, serán pasibles de sanciones administrativas de segundo grado conforme normativa vigente**
 - 1.4 **En un período posterior, que será notificado a las Direcciones Departamentales, se habilitará un proceso de depuración de Cuadro de Personal y solo afectará a aquellas dependencias que: no hayan registrado la totalidad de sus puestos o presenten inconsistencias en el mismo.**
2. Todos los datos, puestos y cargos confirmados conforme al punto precedente, deberán coincidir con los datos declarados en RUE. Esto se utilizará como base para el proceso de llamado a concurso público de oposición principalmente en dependencias educativas donde existan casos de necesidad por retiro, renuncia, vacancias y/o déficits declarados.
3. Dichos datos, al ser confirmados, se convierten en declaración jurada, tanto de los puestos vinculados a trabajadores asignados, comisionados u contratados en la dependencia correspondiente.
4. Cada cargo y función deberá concordar con las normativas vigentes, considerando nivel educativo (educación inicial, educación escolar básica, educación permanente, educación superior).



Robert Cano Paredes
Viceministro de Educación Básica



Jorge A. Martínez Núñez
Director General
Dirección General de Gestión
y Desarrollo del Personal

Visión: "Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad".

Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal
Gral. Díaz casi 14 de mayo – edif. "Ex Ahorros Paraguayos".
Tel: (595.21) 228 921
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py/talento
MEC Digital @MECpy
talentohumano@mec.gov.py



Misión: "Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida".

ANEXO III

CRITERIOS GENERALES

1. Carga y Confirmación del Personal Docente y Administrativo de la Institución Educativa
 - a. Es obligatorio registrar los datos integrales de la Institución Educativa: Dirección, teléfono, correo electrónico, Resolución de apertura de la Dependencia Educativa.
 - b. Se confirmará al personal que REALMENTE cumpla funciones en la Institución, cualquiera sea su situación y si hubiere lugar, ingresar las observaciones pertinentes.
 - c. En caso de falta de Conectividad (sin Internet), las Instituciones pueden acudir a las Supervisiones y Direcciones Departamentales.
 - d. Para Casos Excepcionales la Dirección de Control brindará el soporte oportuno.
 - e. La falta de carga y no confirmación del Personal administrativo y docente constituirá una falta grave con las sanciones pertinentes contempladas en la Normativa vigente.

2. Confirmación del Cuadro de la Institución Educativa por parte de las Dependencias Desconcentradas
 - a. Se deberá confirmar el Cuadro de las Instituciones Educativas de su Región, una vez resueltas todas las inconsistencias y observaciones realizadas.
 - b. La no confirmación de los cuadros por parte de la Supervisión constituirá una falta grave por parte del Supervisor/a la cual será sancionada según lo normado para tales casos.
 - c. Una vez cerrado el periodo, tendrá hasta la última semana de mayo para informar a la Dirección de Control de Personal respecto a las instituciones que no se avinieron al proceso expresado en la Res. 11607/2014. (Ver Anexo I, Punto 8)
 - d. La Evaluación de gestión se dará en el marco de la normativa vigente:
 - i. Ley 1725 "Estatuto del Educador", Capítulo XI, "Del régimen Disciplinario"
 - ii. Resolución 29566/2015 "Por la cual se modifica la Resolución N° 13729 de fecha 12 de Julio de 2013 "Por la Cual se aprueba el Manual de Evaluación de Desempeño del Supervisor Educativo, del Ministerio de Educación y Cultura, versión Validada".

3. Otros puntos a tener en cuenta:
 - a. Algunas observaciones están predefinidas en el módulo de Cuadro de Personal.
 - b. Solo algunas observaciones podrán registrarse en forma Manual y con un limitado número de caracteres.
 - c. No será necesario consignar los traslados temporales y/o completos ni los pedidos de nombramiento.
 - d. Identificar con una observación a aquellos docentes con Funciones pasivas por enfermedad según la Res. 41170/2017.
 - e. Voluntarios y Ad-honorem en función docente no podrán ser cargados en ningún caso.
 - f. Los funcionarios con procesos como sumario administrativo, que estén a disposición o en situaciones parecidas deben ser registrados en Cuadro de Personal hasta el finiquito del proceso.
 - g. Quienes ejercen la Dirección/Secretaría de una institución Educativa de Media y/o la Dirección de una EEB, MEDIA, CENTROS u otras dependencias oficiales Y NO POSEEN EL RUBRO CORRESPONDIENTE AL CARGO, deberán confirmarse como Encargado de Despacho, consignando la Resolución del Nivel respectivo.

Robert Cano Paredes
Viceministro de Educación Básica

Visión: "Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad".

Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal
Gral. Díaz casi 14 de mayo – edif. "Ex Ahorros Paraguayos"
Tel: (595.21) 228 921
Asunción - Paraguay

Dr. Américo Riquelme O.
Director General de Gabinete

www.mec.gov.py/talento
MEC Digital @MECpy
talentohumano@mec.gov.py

Jorge A. Martínez Núñez
Director General
Dirección General de Gestión
y Desarrollo del Personal



Misión: "Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida".

4. Se aplicarán restricciones (reglas de negocios) a la Carga basándose en lo establecido en las siguientes normativas:
 - 4.1. Decreto 6417/1994: POR EL CUAL SE UNIFICAN LAS REGLAMENTACIONES Y SE ESTABLECE UNA JORNADA LABORAL MÁXIMA PARA DOCENTES DE TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES DE ENSEÑANZA.
 - 4.2. Resolución 105/1995: PERSONAL POR INSTITUCION EDUCATIVA DE LOS PROGRAMAS 03 EDUCACIÓN PRIMARIA Y 07 EDUCACIÓN SECUNDARIA DENTRO DE CADA DEPARTAMENTO GEOGRÁFICO Y SE ESTABLECEN PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS PARA SU APLICACIÓN.
 - 4.3. Resolución 300/1995: POR LA CUAL SE REGLAMENTA LAS HORAS DE CÁTEDRAS QUE PODRÁN EJERCER LOS DIRECTORES GENERALES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DIFERENTES NIVELES DE ENSEÑANZA DE TODA LA REPÚBLICA.
 - 4.4. Resolución 32388/2017: POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE APERTURA, FUNCIONAMIENTO Y CIERRE DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL, PRIVADA Y PRIVADA SUBVENCIONADA, DEPENDIENTES DE ESTE MINISTERIO.
 - 4.5. Resolución 9248/2009: POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMNA OFICIAL DE DOCENTES UE TRABAJAN EN CARÁCTER AD HONOREN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE GESTIÓN OFICIAL, DEPENDIENTES DE ESTA SECRETARÍA DE ESTADO.

5. Ejemplo de Inconsistencia:
 - a. Rubros docentes y Z en el mismo turno (LCE y/o parecidos y rubros Z en el mismo turno)
 - b. Rubros de Directores de Área y de Educación Media (de Turno, Generales) son compatibles con Z siempre que lo ejerzan en aula y en la misma institución.
 - c. Asignar el mismo puesto a dos docentes en una dependencia.
 - d. Confirmar en el mismo turno puestos docentes y administrativos: por ejemplo, Coordinador pedagógico y catedrático (en alguna materia/sección/curso)
 - e. Mallas no habilitadas que tengan: Plan Abreviado, Plan Transitorio, etc.

6. Las mallas vigentes son: Bachillerato Científico (las que llevan entre paréntesis 2014), los Bachilleratos Técnicos, que llevan denominación genérica (Bachillerato Técnico en Contabilidad, por ejemplo).

CONTACTO PARA SOPORTE

0982-113399 (Horario de oficina)

HORARIO DE ATENCIÓN: 0700 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES

CORREO ELECTRONICO:

dcpie.dcp@mec.gov.py
controldeinstituciones@hotmail.com



Robert Cano Paredes



Jorge A. Martínez Núñez
Director General
Dirección General de Gestión
y Desarrollo del Personal

Vision: "Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad".

Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal
Gral. Díaz casi 14 de mayo – edif. "Ex Ahorros Paraguayos".
Tel: (595.21) 228 921
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py/talento
MEC Digital @MECpy.
talentohumano@mec.gov.py